



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0280-2023-MDMCH/A

Miguel Checa, 02 de junio del 2023.

VISTO:

El Requerimiento N°067-2023/MDMCH-GSP-SGMASyLP, recep. Exp. G/M N°2392 del 01 de junio de 2023, el Memorandum N°0283-2023-MDMCH/GM-LBA de fecha 01 de junio de 2023, el Informe N°208-2023-MDMCH-P. PPTO-JLSCH recep. Exp. G/M N° 2422 de fecha 02 de junio de 2023 y el proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 02 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Requerimiento N°067-2023/MDMCH-GSP-SGMASyLP, el Subgerente de Medio Ambiente, Salud y Limpieza Pública de esta Municipalidad, pone a conocimiento que estando próximos a celebrar el día 05 de junio del Pte. año el Día Mundial del medio Ambiente, en tal sentido ha creído conveniente realizar un curso en dos fechas consecutivas lunes 05 de junio en el Centro Poblado de Sojo y martes 06 de junio en el Centro Poblado de Jibito, en donde participaran todas las I. E del Distrito, en tal sentido peticiona ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 1, 800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 nuevos soles),

Asimismo, mediante Informe N°208-2023-MDMCH-P.PTO-JLSCH, de fecha 01/06/23 el jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad en atención al Requerimiento N°067-2023/MDMCH-GSP-SGMASyLP, nos informa que existen los Recursos Presupuestales para atender con lo requerido **META: 0014 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.**

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR la asignación de fondos, por el importe de S/. 1, 800.00 (un mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor del Sr. SANTOS JAN KARLOS SOSA ANCAJIMA, Subgerente de Medio Ambiente, Salud y Limpieza Pública de esta Municipalidad, para los fines expuestos y para el cumplimiento de las acciones requeridas en el documento del visto.

.../// va a folio N°02

/// ... viene de folio N°01 Resolución de Alcaldía N° 0280-2023-MDMCH/A de fecha 02/06/23.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la jefe de la Unidad de Tesorería girar el referido monto, en la modalidad de Encargo Interno, para que el indicado funcionario pueda realizar el pago estipulado en el Primer artículo de la Resolución.

ARTICULO TERCERO: El encargado deberá rendir cuenta documentada en el plazo máximo 03 días hábiles mediante los correspondientes comprobantes de pago una vez realizada dicha cancelación.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a las áreas correspondientes, parte interesada y a la Oficina de Informática para la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital Miguel checa.



Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

2/11


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Pedro M. Zapata Socola
ALCALDE